



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de: Ciencias de la Administración

Escuela: Contabilidad Superior

**IMPLEMENTACION DEL PROCESO CONTABLE GUBERNAMENTAL PARA LA
ASOCIACIÓN DEL NIÑO EXCEPCIONAL DEL AZUAY “ADINEA”**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Contador Público Auditor**

Autores:

Sr. Wilmer Leonardo Criollo Polo

Sr. Luis Mario Villalta Machuca

Director: Ing. Jorge Espinoza I.

Cuenca – Ecuador

2006

DEDICATORIA

A toda mí Familia, de manera especial a mi Madre quien siempre está apoyándome para salir adelante.

A mi Hijo, quien me regaló su valioso y preciado tiempo para el desarrollo de este trabajo.

A DIOS sobre todas las cosas, quien es el que me iluminó día a día y fortaleció para poder culminar una meta más trazada en mi vida.

Wilmer Criollo.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento es para toda mi familia quiénes siempre confiaron y apoyaron de manera incondicional durante los años de mi carrera, agradezco también a todos los profesores quienes compartieron sus conocimientos en las aulas de la **Universidad del Azuay**.

Wilmer Criollo.

DEDICATORIA

A toda mi familia, quienes siempre están apoyando incondicionalmente, y sobre todo a DIOS quien me bendice y me da fuerzas para continuar adelante.

Luis Mario Villalta.

RESPONSABILIDAD

Los resultados obtenidos de este análisis, así como también las opiniones son de responsabilidad única de los Autores.

Wilmer Leonardo Criollo Polo
Luis Mario Villalta Machuca

RESUMEN

El Sistema de Administración Financiera del Sector Público es el conjunto de elementos que debidamente ordenados y coordinados persiguen un fin común que es el de transparentar la administración de los recursos públicos. El mismo que será supervisado por el ordenamiento jurídico vigente emitido en nuestro país por el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo tanto, este será basado en principios y normas técnicas sobre materia contable y presupuestaria con la finalidad de que toda la información financiera de los entes públicos sean uniformes, las mismas que permitan una adecuada interpretación y valoración de la situación económica, siendo su periodo de gestión de manera mensual.

Estos hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, de igual modo estos movimientos deberán ser expresados en términos monetarios y registrados en la moneda de curso legal en el Ecuador y aplicando el método de la partida doble.

Los hechos económicos en calidad de donaciones, que no tengan un valor establecido, serán valorados y registrados en la fecha que ocurran, al precio estimado o de mercado.

La aplicación del Sistema de Administración Financiera del Sector Público es obligatoria en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del sector Público no Financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la ley.

En caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no exista interpretación jurídica en contrario.

ABSTRACT

Financial Management System is the group of elements. These elements ordered and coordinated looking for a common objective, which is the correct management of public resources. This will be supervised by the Financial and Economic Ministry's juridical laws; this will be based in technical principles and norms about budget and accounting whit the objective all public information keep the same form, to facility a good interpretation and valuation of economic state every month.

These economic acts will be registered in the moment they are, with or without money transaction, as register a rights or obligations, in the same way this registers must be entered in monetary terms and registered in the legal monetary system in the Ecuador and using the simple, double entry bookkeeping.

Donations, which don't have a monetary value established, will be entering in the date they are, at an estimate cost or a market cost.

Financial Management System is obligatory to apply in the Financial or Public organisms, institutions or projects; if they don't apply will get an sanction accord the law establish.

In the case of imprecision of the law, Economic and Financial Ministry going to establish the ways to apply, just they aren't juridical interpretation against these decisions.

INTRODUCCION	1
1 LA EMPRESA.....	4
1.1 Reseña Histórica.....	4
1.2 Misión ¹	5
1.3 Visión ¹	6
1.4 Objetivos ¹	6
2 ANÁLISIS DEL REGIMEN LEGAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ECUADOR	7
2.1 Introducción al Capítulo.	7
2.2 ANALISIS	8
2.3 ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS GENERALES Y NORMAS.....	14
2.4 ANALISIS DEL CATALOGO DE CUENTAS	15
2.5 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	15
2.6 Conclusiones	16
3 ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE CUENTAS.....	17
3.1 Introducción al Capítulo	17
3.2 Catálogo de Cuentas Patrimoniales (Activo, Pasivo y Patrimonio).....	18
3.3 Cuentas de Ingresos Presupuestarios.....	29
3.4 Cuentas de Gastos Presupuestarios	30
3.5 Conclusiones del capítulo.	32
4 ELABORACIÓN DE ASIENTOS TIPOS DE ACUERDO A LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE EL METODO DEL DEVENGADO	33
4.1 Introducción del capítulo	33
4.2 Asientos tipos de ingresos del gobierno central y privados.	34
4.3 Asientos tipos de gastos corrientes, de capital y de inversión.	35
4.4 Conclusiones del capítulo.	42
5 PROCESO CONTABLE GUBERNAMENTAL	43
5.1 Introducción al capítulo.	43
5.2 Diario General Integrado	44
5.3 Mayor General.....	46
5.4 Balance de Comprobación 8 columnas.....	49
5.5 Balance General	51
5.6 Estado de Resultados	53
5.7 Flujo de Efectivo	54
5.8 Estado de Ejecución Presupuestaria	56
5.9 Conclusiones del capítulo	57
6 CONCLUSIONES GENERALES.....	58

INTRODUCCION

El Sistema de Administración Financiera es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común enfocados en la transparente administración de los fondos públicos, los mismos que están regidos por principios y normas técnicas destinadas a orientar e instruir a los dignatarios, funcionarios y servidores del Estado en los entes financieros.

Al hablar de un ente financiero estamos haciendo referencia a los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado, bajo cuya responsabilidad estará el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera. Si las circunstancias lo ameritan se desconcentrará el sistema, bajo la exclusiva responsabilidad del ente financiero institucional.

Los entes financieros se presumirán de existencia permanente, a menos que las disposiciones que los crearon definan una existencia determinada u otra norma legal establezca su disolución o fusión.

El Sistema de Administración Financiera operará con períodos mensuales para medir, conocer y comparar los resultados de la gestión y la situación económica financiera, contable y presupuestaria, sin que ello constituya impedimento para generar informes con la oportunidad, forma y contenido que los usuarios lo determinen.

El Sistema de Administración Financiera estará estructurado como un sistema integral, único y uniforme. El Ministerio de Economía y Finanzas tendrá la atribución exclusiva para autorizar, en casos excepcionales, la aplicación de criterios técnicos diferentes a los establecidos en los principios y normas técnicas.

Los principios, normas y procedimientos técnicos para la operación del Sistema de Administración Financiera se aplicarán con sentido práctico, siempre y cuando no se distorsione la información contable y presupuestaria institucional.

Los reportes obtenidos del Sistema de Administración Financiera incluirán toda la información que permita una adecuada interpretación de la situación económica de los entes financieros.

El funcionamiento del Sistema de Administración Financiera estará supeditado al ordenamiento jurídico vigente, prevalecerán las disposiciones legales respecto de los principios y normas técnicas que se establezcan en materia contable y presupuestaria.

En caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no exista interpretación jurídica en contrario.

La aplicación del Sistema de Administración Financiera es obligatoria en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del Sector Público no Financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley.

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios.

Los hechos económicos serán registrados en la moneda de curso legal en el Ecuador.

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles y sus fuentes de financiamiento, aplicando el método de la Partida Doble.

Los bienes recibidos en calidad de donaciones que no tengan un valor establecido, serán valorados y registrados en la fecha que ocurran, al precio estimado o de mercado.

En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

En la Contabilidad Gubernamental las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originen cumplan con los requisitos legales o estén de acuerdo con la práctica comercial de general aceptación.

En los hechos económicos que presenten opciones alternativas para su valuación, se optará por aquella en que exista menos probabilidad de sobre valorar o subvalorar las variaciones en el patrimonio.

La estructura y contenido de los informes consolidados serán fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas y se la preparará a base de la información financiera y presupuestaria que le proporcionarán los dignatarios, funcionarios o servidores públicos de las instituciones del Sector Público no Financiero, en los plazos establecidos en la Ley.

Con la finalidad de obtener la información financiera, el Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición de los responsables de la entrega de la información financiera y presupuestaria institucional los instrumentos técnicos e informáticos que le aseguren su oportuna y confiable disponibilidad

CAPITULO I

1 LA EMPRESA¹

1.1 Reseña Histórica²

La Asociación para el Desarrollo Integral del Niño Excepcional del Azuay se constituye con personería jurídica el 04 de junio de 1984 y su duración será ilimitada la misma está regida por leyes de la República, estatutos y reglamentos aprobados y se identifica con las siglas A.D.I.N.E.A., la misma tendrá miembros activos y honorarios sin límite alguno. Para poder ser miembro de la entidad deberá cumplir con los requisitos estipulados en la asociación los mismos que tendrán sus derechos y obligaciones.

La Entidad está dirigida por los siguientes organismos que son: Junta General como máximo organismo, Directorio; que estará conformado por un presidente, cinco vocales principales y cinco suplentes y, las Comisiones permanentes y temporales.

La Asociación tiene su domicilio en Cuenca, cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, República del Ecuador.

La Asociación tiene por objeto principal el desarrollo e integración de los niños y jóvenes con deficiencia mental.

La asociación como tal no ejercerá actividades industriales, comerciales, agrícolas u otra semejantes de acuerdo a lo estipulado en el código civil, en caso de ejercer dichas actividades podrá ser disuelta por el Ministerio de Bienestar Social, así como también no podrá tener participación política, doctrinaria o religiosa.

¹ ESTATUTO DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO EXCEPCIONAL DEL AZUAY, Acuerdo 243, Emitido por el Ministerio de Bienestar social, Publicado en el Decreto Ejecutivo 339 del 28-Nov-1998, Publicado en Registro Oficial No. 77 del 30-Non-1998.

² Ibidem

Es así que A.D.I.N.E.A. viene trabajando en las instalaciones ubicadas en la Calle Camilo Egas y Carrera Andrade a nivel de educación especial, dichas instalaciones están concedidas por el Ministerio de Bienestar Social en calidad de comodato por el tiempo de cuarenta años pudiendo este ser renovado o donado.

Por lo tanto al ser una entidad de educación especial su estructura funcional está dado por los siguientes departamentos o niveles que son: de labores preventivas, Educativas, Terapéuticas y de rehabilitación integral, supervisadas por el Ministerio de Educación por intermedio de la Subsecretaría de Educación del Azuay.

Los recursos de la institución estaban dados por fondos netamente privados, y autogestión; pero por gestiones realizadas por sus funcionarios logran que la Asociación forme parte del presupuesto General del Estado para el año 2006, en calidad de institución educativa en tal razón la institución asume obligaciones con los organismos rectores estatales siendo uno de estos la presentación de la información mediante las normas y manuales de Contabilidad Gubernamental establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2 Misión¹

Diseñar y ejecutar programas de prevención, capacitación, motivación, investigación y habilitación para niños y jóvenes con deficiencia mental que permitan su integración, participación en la sociedad y mejoramiento de la calidad de vida.

Así también crear los mecanismos para el desarrollo integral de la persona con deficiencia mental, de esta manera contribuir con el desarrollo integral de las personas con discapacidad mental.

1.3 Visión¹

A.D.I.N.E.A. es una institución líder en el ámbito regional en servicios de calidad para la integración en la familia, en el sistema educativo y en la sociedad de niños y jóvenes con deficiencia mental, promoviendo su desarrollo y crecimiento personal.

1.4 Objetivos¹

- a) La capacitación de las personas que requieren educación especial y regular para lo cual está facultada a crear institutos o entidades de esa índole en todas las áreas.
- b) Asociarse con otras personas jurídicas de carácter público o privado que persigan iguales objetivos.
- c) Organizar congresos, seminarios y otros programas o planes relacionados con la materia socio educativa.
- d) Establecer centros para las labores preventivas, educativas, terapéuticas y de rehabilitación integral.
- e) Contraer derechos y obligaciones, adquirir, gravar, enajenar muebles e inmuebles.
- f) Establecer interrelaciones con las instituciones afines.
- g) Constituir comisiones.
- h) Otorgar estímulos o distinciones, de conformidad con los reglamentos.

CAPITULO II

2 ANÁLISIS DEL REGIMEN LEGAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ECUADOR

- 2.1 Introducción al Capítulo.
- 2.2 Análisis y consecuencias de utilización del Acuerdo No. 182 del 29 de dic. Del 2000, en la institución.
- 2.3 Análisis y consecuencias de utilización del Acuerdo No. 113 del 26 de junio. Del 2002, en la institución.
- 2.4 Análisis y consecuencias de utilización del Catálogo de cuentas y clasificadores de Ingresos Y Gastos Presupuestarios.
- 2.5 Análisis de los Manuales especializados de Contabilidad Gubernamental.
- 2.6 Conclusiones

Desarrollo

2.1 Introducción al Capítulo.

El presente capítulo hace referencia a las normativas expedidas por el Ministerio de finanzas los mismos que han sufrido cambios sobretodo en el esquema del plan de cuentas así como también en los clasificadores de Ingresos y Gastos, ya que la importancia de estas normas es el establecimiento claro y concreto en lo referente a la asociación patrimonial con la presupuestaría, a mas de esto nos da los lineamientos para ejecutar de una manera correcta los diferentes asientos contables para una empresa estatal, es así que al analizar las normas lo realizaremos de manera conjunta considerando que son las mismas normas las mismas que han sido mejoradas en el plan de cuentas y no en su base legal.

2.2 ANALISIS

La Normativa del Sistema de Administración Financiera³ es manejada y promulgada directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas el mismo que es el organismo responsable para que esta normativa sea de conocimiento y aplicación general en el sector público, la misma que se basa en siete Principios Generales que son:

Entes Financieros,
Períodos de Gestión,
Consistencia,
Exposición de Información,
Importancia Relativa,
Observancia del Ordenamiento Legal, y
Obligatoriedad del sistema de Administración Financiera.

La Normativa de la Contabilidad Gubernamental⁴ emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas de igual manera está basada en siete principios que son:

Medición Económica,
Igualdad Contable,
Costo Histórico,
Devengado,
Realización,
Consolidación

Para un funcionamiento óptimo, la Contabilidad Gubernamental³ tiene ciertas Normas Técnicas, entre ellas las siguientes:

³ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Acuerdo 182 del 29 Diciembre del 2000, Acuerdo 113 del 26 Junio del 2002.

⁴ Ibidem

- Reconocimiento de los Hechos Económicos: Esta norma establece los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos los cuales pueden ser

Derechos Monetarios,
Obligaciones Monetarias;
Otros movimientos monetarios;
Ajustes Económicos;
Donación de bienes;
Estimaciones presupuestarias;
Períodos de Contabilización;

- Agrupaciones de los hechos Económicos: Esta norma determina el criterio de agrupación de los hechos económicos para su adecuado registro en la Contabilidad.

Tipo de Movimientos.

1. Movimiento de Apertura (A)
2. Movimiento Financiero (F)
3. Movimiento de Ajuste (J)
4. Movimiento de Cierre (C)

- Inversiones Financieras: Esta norma establece los criterios para la utilización de los excedentes de caja y los recursos estimados en las proyecciones presupuestarias para inversiones en títulos, valores y préstamos.

Clasificación:

1. Aplicaciones de excedentes de caja
2. Inversiones en títulos y valores
3. Inversiones en préstamos
4. Cambios en las condiciones para la recuperación de inversiones
5. Rentas de inversiones

- Existencias: Esta norma establece los criterios para la valoración, contabilización y control de las inversiones existentes.

Clasificación:

1. Valoración
2. Control de Existencia

- Bienes de Larga Duración: El Ministerio de Economía y Finanzas en esta norma establece los criterios para el reconocimiento, valuación, erogaciones capitalizables, baja y control de los bienes de larga duración, excepto la pérdida de los mismos.

Como aspecto general para determinar los valores de contabilización de los bienes de larga duración, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Costo de adquisición, comprende el precio de compra más los gastos inherentes a la misma.
- Valor de donación, comprende el asignado para su correspondiente registro, incluyendo los gastos realizados para ser puestos en condiciones de operación.
- Valor contable, comprende el costo de adquisición o de donación, más los aumentos o disminuciones registrados durante la vida útil del bien.
- Valor en libros, comprende el valor contable menos la depreciación acumulada.

Los muebles e inmuebles serán registrados como Bienes de Larga Duración, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Bienes de propiedad privativa Institucional.

- Destinados a actividades administrativas y/o productivas.
 - Generen beneficios económicos futuros.
 - Vida útil estimada mayor a un año.
 - Costo de adquisición igual o mayor a cien dólares (US \$ 100).
- Depreciación de bienes de Larga Duración: Esta norma establece los criterios para determinar la pérdida de valor por el uso, desgaste físico u obsolescencia de los bienes de larga duración, para lo cual debemos estimar lo siguiente: Vida útil, Valor Residual, Método de cálculo, para su respectiva contabilización.

Los bienes de larga duración destinados a actividades administrativas, productivas o que se incorporen a proyectos o programas de inversión, se depreciarán empleando la siguiente tabla de vida útil:

TIPO DE BIEN	VIDA UTIL ESTIMADA		
	Administr.	Producción	Proyectos
Edificaciones:			
- Hormigón armado y ladrillo	50	40	50
- Ladrillo o bloque	40	35	40
- Mixto (ladrillo o bloque y adobe o madera)	35	30	35
- Adobe	25	20	25
- Madera	20	15	20
Maquinaria y Equipos	10	UPE*	10
Muebles y enseres	10	10	10
Instalaciones	10	UPE	10
Equipos de Computación	5	5	5
Vehículos	5	UPE	5

* UPE Unidades de producción Estimadas.

La vida útil de maquinarias, equipos, vehículos e instalaciones especializadas, será establecida en los catálogos o especificaciones técnicas del fabricante.

Las reparaciones, ampliaciones o adecuaciones que impliquen erogaciones capitalizables obligarán al recálculo del monto de la reparación, en términos de la reestimación de la vida útil.

- Amortización de inversiones diferidas: Esta norma establece los criterios para amortizar o devengar las inversiones diferidas.
- Inversiones en proyectos y programas. Esta norma establece los criterios para la identificación, valoración, acumulación de costos y liquidación de las inversiones en proyectos y programas.
- Adquisición de SOFTWARE: Esta norma establece los criterios para el reconocimiento y valoración de los software adquiridos en el mercado.
- Diferencial Cambiario: Esta norma tiene por finalidad regular el diferencial cambiario generado en las cuentas de activos operacionales y Deuda flotante, siempre que estén destinadas a controlar operaciones en moneda diferente a la curso legal en el país, su base de cálculo es la siguiente:

$$DC = \text{Saldo en divisas} \times \text{Cotización de la divisa a la fecha de la transacción} - \text{Saldo en (USA dólares) moneda en curso legal}$$

- Cuentas de Dudosa Recuperación: Esta norma establece el criterio contable para la determinación y aplicación de provisiones en carteras de dudosa recuperación.
- Convenios. Esta norma establece los criterios para registrar las transacciones de proyectos financieros con recursos externos, respecto de los cuales exista la obligación de informar en los términos pactados en los respectivos convenios.
- Contratación de Créditos: Esta norma establece los criterios técnicos para el reconocimiento de los desembolsos de créditos y las obligaciones por amortización del Capital.

- **Compensación de Saldos.** Esta norma establece los criterios técnicos para compensar saldos pendientes de las carteras de deudores y acreedores.
- **Pérdida de Recursos Públicos:** Esta norma determina los criterios contables para la disminución patrimonial por la pérdida de fondos y bienes.
- **Cierre de Cuentas:** Esta norma establece el criterio que deberá observarse para el cierre de cuentas al término del ejercicio contable.
- **Documentación, Formularios y registros Contables:** esta norma establece los criterios que deberán observarse en cuanto al diseño, resguardo y mantenimiento de la documentación, formularios y registros contables y a su contabilización.
- **Catálogo de Cuentas:** Esta norma regula la estructura del catálogo de cuentas y su nivel de obligatoriedad, su codificación estará estructurado en términos de conformar una base de datos ordenada de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y Patrimonio, cuya estructura reconocerá una relación jerárquica de lo general a lo particular con los siguientes rangos de agrupación:

CONCEPTOS	CODIFICACION
TITULO	9
GRUPO	9 9
SUBGRUPO	9 9 9
Cuenta nivel 1	9 9 9 99
Cuenta nivel 2	9 9 9 99 99
Cuenta nivel 3	9 9 9 99 99 999
Cuenta nivel 4	9 9 9 99 99 999 99

- **Asociación contable Presupuestaria:** Esta norma establece los criterios técnicos de integración de la contabilidad y el presupuesto.

- Los Estados Financieros: Esta norma establece los criterios para la preparación de informes o reportes financieros de apoyo a la toma de decisiones y al control de los recursos públicos.
- Requisitos de los Informes: Esta norma establece los criterios a observar en la preparación de los informes destinados al Ministerio de Economía y Finanzas.

Los Estados Financieros a presentar al Ministerio de Economía y Finanzas son, Balance de Comprobación, Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Ejecución Presupuestaria y sus anexos, (cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos).

2.3 ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS GENERALES Y NORMAS

Como en todo campo de la Contabilidad, ya sea Comercial, Financiera o Gubernamental, estamos guiados por Principios Generales con normas que establecen los criterios para el manejo apropiado de los asientos contables.

Estos Principios y Normas nos orientan para reconocer los hechos económicos y registrar de una manera acertada en beneficio de la institución, de esta manera podemos registrar las operaciones correctamente y evitar amonestaciones por los organismos de control, para el sector público la Contraloría Nacional del Estado.

Al cumplir las disposiciones o normas nos conllevará a obtener una información segura y efectiva para la aprobación de nuevos presupuestos para proyectos o pagos normales que se efectúan durante el período contable.

Una de las Normas que sobresale en la contabilidad Gubernamental es el manejo de un Catálogo de Cuentas que viene clasificado por niveles de jerarquía para obtener saldos a nivel de Grupos y Subgrupos, esto es muy útil para realizar análisis de movimientos relevantes, de los Estados Financieros.

2.4 ANALISIS DEL CATALOGO DE CUENTAS

El catálogo de cuentas se basa de acuerdo a la Norma de Contabilidad Gubernamental, ésta se clasifica en Activo, Pasivo y Patrimonio, con sus cuentas presupuestarias, al igual que el Catálogo Único de Cuentas de las Instituciones financieras está debidamente codificado de la siguiente manera.

Grupo 1 Activo

Grupo 2 Pasivo

Grupo 61 Patrimonio

Grupo 62 Ingresos

Grupo 63 Gastos

La codificación del catálogo de Cuentas es una forma sencilla y clara de identificar y reconocer con rapidez las diferentes cuentas patrimoniales a ser aplicadas, el mismo que incorpora de manera obligatoria y generalizada su utilización.

2.5 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros como en toda actividad ya sea Comercial, financiera o Pública, conllevan a la elaboración de estos reportes o informes ya que son la base para la toma de decisiones funcionales de las instituciones.

Hoy en día en todos los sectores productivos se manejan los mismos Estados Financieros ya que cada uno de ellos son importantes y muy relevantes al momento de informar su contenido, en la actualidad es muy usado el Estado de Flujo de efectivo, ya que refleja los indicadores de fuentes y usos de los fondos de la institución.

En el campo Público el Estado de ejecución presupuestaria es muy importante, este informe sirve para la aprobación del presupuesto de las

instituciones para cada período, de manejar correctamente este informe evitaría cualquier contingente en falta de recursos económicos para los diferentes proyectos y gastos de la misma.

2.6 Conclusiones

La Normativa y principios están dados, solamente se debe aplicar lo que se indica, ya que cualquier procedimiento que se realice sin contemplación en las mismas serán invalidadas por los organismos de Control, estas aplicaciones inherentes causarían una negativa en la aprobación del presupuesto para la institución, lo cual dejaría con un déficit en los proyectos trazados en cada período.

CAPITULO III

3 ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE CUENTAS

- 3.1 Introducción del capítulo
- 3.2 Cuentas Patrimoniales (Activo, Pasivo y Patrimonio)
- 3.3 Cuentas de Ingresos Presupuestarios
- 3.4 Cuentas de Gastos Presupuestarios
- 3.5 Conclusiones del capítulo.

3.1 Introducción al Capítulo

El catálogo de cuentas para la Asociación del Niño Excepcional del Azuay debe estar establecido en términos de conformar una base de datos, ordenada de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y el Patrimonio, para identificar los recursos de propiedad o dominio del Estado así como institucional, las obligaciones directas y la participación patrimonial.

La estructura del catálogo reconocerá una relación jerárquica de lo general a lo particular, considerando los diferentes niveles enmarcados en la normativa así como también lo estipulado para el SIGEF. Por lo tanto para elaborar el plan y el clasificador de cuentas institucional, se basará en base de las cuentas de nivel 1 y 2 que constan en el Catálogo General de Cuentas vigente; por ninguna circunstancia podrán crearse cuentas adicionales sin la autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas. La facultad de los entes financieros se circunscribe a efectuar desgloses a los niveles inferiores de las cuentas existentes.

Las cuentas a los niveles inferiores estarán determinadas por los requerimientos de información interna y de control; no obstante, en la desagregación se mantendrá el ordenamiento jerárquico de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y el Patrimonio.

Es importante indicar que el Catálogo General de Cuentas estará asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

3.2 Catálogo de Cuentas Patrimoniales (Activo, Pasivo y Patrimonio)⁵

El siguiente plan de cuentas así como el clasificador, está estructurado de acuerdo a sus necesidades. Su establecimiento fue posterior al análisis de sus actividades.

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
1	ACTIVOS: Los activos están integrados por los bienes corporales e incorporeales de propiedad o dominio del Estado, expresados en términos monetarios; están constituidos por los recursos Operacionales, las Inversiones Financieras, en Existencias, en Bienes de Larga Duración y en Proyectos y Programas en Ejecución.		
11	OPERACIONALES: Incluye los activos de disposición inmediata y aquellos de fácil conversión a efectivo dentro del ejercicio fiscal; están conformados por los recursos en Disponibilidades, Anticipos de Fondos y Cuentas por Cobrar.		
11,1	Disponibilidades: Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización, incluye los fondos especiales destinados a fines específicos, los títulos recibidos del Estado para ser entregados a terceros e inversiones de corto plazo no previstas en el Presupuesto, realizadas con excedentes temporales de caja.		
111,01	Cajas Recaudadoras		
111.01.01	Tesorería		
111,03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		
111.03.01	Banco Central del Ecuador Transferencias corrientes		

⁵ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SIGEF Integrador WEB, Actualizado Quito 29 de diciembre 2003, Edición Especial No. 2 Publicado en Registro Oficial del Viernes 30 de Enero del 2004, Pág. 82-159, www.sigef.gov.ec, 08 jun 2006.

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
111,15	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal		
111.15.01	Banco del Austro Pagos		
111.15.02	Banco del Pichincha		
111,51	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal		
11.51.01	Pólizas de Acumulación Banco del Austro		
11,2	Anticipos de Fondos: Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos disponibles entregados en calidad de anticipos, garantías, fondos a rendir cuentas, débitos indebidos sujetos a reclamo y egresos realizados por recuperar.		
112,01	Anticipos a Servidores Públicos		
112.01.01	Sueldos		
112.01.01.01	Docente 1		
112.01.01.02	Docente 2		
112,05	Anticipos a Proveedores		
112.05.01	De Mantenimiento Y Repuestos		
112.05.01.01	Proveedor A		
112.05.01.02	Proveedor B		
112.05.02	De Consumo Corriente		
112.05.02.01	Proveedor A		
112.05.01.02	Proveedor B		
112,08	Anticipos del Impuesto a la Renta (Cr. Tributario) EE.PP.		
112,13	Fondos de Reposición		
112.13.01	Fondo Rotativo Dirección		
112.13.02	Fondo Rotativo Administración		
112.13.03	Fondo Rotativo Trabajo Social		
112,84	Anticipos de Fondos de Años Anteriores		
11,3	Cuentas por Cobrar: Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos, dentro del ejercicio fiscal.		
113,13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones		13
113,17	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas		17
113,18	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes		18
113,24	Cuentas por Cobrar Venta de Activos no Financieros		24
113,27	Cuentas por Cobrar Recuperación de Inversiones		27
113,28	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión		28
113,81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado		-
113,83	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		-
113,98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		36

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
12	INVERSIONES FINANCIERAS: Incluye los activos que se mantienen como colocación de fondos, derechos o valores; están conformados por los recursos en Inversiones Temporales, Permanentes, en Préstamos y Anticipos, Deudores Financieros, Inversiones Diferidas e Inversiones no Recuperables.		
12,1	Inversiones Temporales: Comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones de fondos, provenientes de excedentes estacionales de caja, en inversiones de corto plazo previstas en las proyecciones presupuestarias.		
121,01	Depósitos a Plazo en Moneda Nacional		
121.01.03	Depósitos a Plazo		27.01.03
12,4	Deudores Financieros: Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos por derechos o valores generados en la gestión pública, no incluidos en las agrupaciones anteriores.		
124,01	IVA, Crédito Fiscal por Compras de Bienes y Servicios		
124.01.01	Crédito Fiscal por Compras – Consumo		18.01.01
124.01.03	Crédito Fiscal por Compras – Producción		18.01.01
124.01.05	Crédito Fiscal por Compras – Inversión		18.01.01
124,03	IVA, Crédito Fiscal por Compras de Bienes de Larga Duración		
124.03.01	Crédito Fiscal por Compras		28.01.01
124,83	Cuentas por Cobrar Años Anteriores		-
124,84	Anticipos de Fondos Años Anteriores		-
124,98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores		
124.98.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores		36.05.01
124.98.02	Anticipos de Fondos Años Anteriores		36.05.02
12,6	Inversiones no Recuperables: Comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones, derechos o valores que se estiman o determinan irrecuperables en el tiempo; están sujetos a la baja definitiva de conformidad con las normas legales vigentes.		
126,05	Préstamos no Recuperables		
126,07	Deudores Financieros no Recuperables		
126,99	(-) Provisión para Incobrables		

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
13	INVERSIONES EN EXISTENCIAS: Incluye los activos destinados a la formación de inventarios para el consumo, venta o transformación, así como los costos asociados a los procesos productivos; están conformados por los recursos en existencias para Consumo, Producción y Ventas e Inversiones en Productos en Proceso.		
13,1	Existencias para Consumo Corriente e Inversión: Comprende las cuentas que registran y controlan los inventarios en bienes destinados a actividades administrativas o inversiones en proyectos y programas.		
131,01	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente		
131.01.04	Existencias de Materiales de Oficina	53.08.04	
131.01.05	Existencias de Materiales de Aseo	53.08.05	
131.01.06	Existencias de Herramientas	53.08.06	
131.01.07	Existencias de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	53.08.07	
131.01.08	Existencias de Instrumental Médico Menor	53.08.08	
131.01.12	Existencias de Materiales Didácticos	53.08.12	
14	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION: Incluye los activos en bienes muebles e inmuebles; están conformados por los recursos en Bienes de Administración y de Producción.		
14,1	Bienes de Administración: Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles, destinados a actividades administrativas y operacionales.		
141,01	Bienes Muebles		
141.01.03	Mobiliarios	84.01.03	
141.01.04	Maquinarias y Equipos	84.01.04	
141.01.05	Vehículos	84.01.05	
141.01.06	Herramientas	84.01.06	
141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	84.01.07	
141.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	84.01.08	
141.01.09	Libros y Colecciones	84.01.09	
141.01.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública	84.01.10	
141.01.11	Partes y Repuestos	84.01.11	
141,03	Bienes Inmuebles		
141.03.01	Terrenos	84.02.01	
141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	84.02.02	
141.03.99	Otros Bienes Inmuebles	84.02.99	
141,99	(-) Depreciación Acumulada		

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
15	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS: Incluye las acumulaciones de costos para producir bienes o servicios destinados a las actividades de la gestión pública o para satisfacer las demandas de la comunidad; están conformados por las Inversiones realizadas en Obras en Proceso y en Programas en Ejecución.		
15,1	Inversiones en Obras en Proceso: Comprende las cuentas que registran y controlan la acumulación de costos por insumos necesarios para la construcción de bienes, mejoras, adiciones, reparaciones vitales o ejecución de otros proyectos de igual naturaleza, destinados a actividades administrativas, productivas o de servicio a la comunidad.		
151,11	Remuneraciones Básicas		
151.11.05	Remuneraciones Unificadas	71.01.05	
151,12	Remuneraciones Complementarias		
151.12.02	Bonificación por Responsabilidad	71.02.02	
151.12.03	Décimo tercer Sueldo	71.02.03	
151.12.04	Décimo cuarto Sueldo	71.02.04	
151.12.08	Bonificación Títulos Académicos, Especializaciones y Capacitación Adicional	71.02.08	
151.12.09	Gastos de Representación	71.02.09	
151.12.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales	71.02.10	
151,31	Servicios Básicos		
151.31.01	Agua Potable	73.01.01	
151.31.02	Agua de Riego	73.01.02	
151.31.04	Energía Eléctrica	73.01.04	
151.31.05	Telecomunicaciones	73.01.05	
151.31.06	Servicios de Correo	73.01.06	
151,32	Servicios Generales		
151.32.01	Transporte de Personal	73.02.01	
151.32.02	Fletes y Maniobras	73.02.02	
151.32.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	73.02.04	
151.32.09	Servicios de Aseo	73.02.09	
151.32.99	Otros Servicios Generales	73.02.99	
151,33	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
151.33.01	Pasajes al Interior	73.03.01	
151.33.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	73.03.03	
151,34	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		
151.34.02	Gastos en Edificios, Locales y Residencias	73.04.02	
151.34.03	Gastos en Mobiliarios	73.04.03	
151.34.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	73.04.04	
151.34.99	Otros Gastos en Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	73.04.99	

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
151,37	Gastos en Informática		
151.37.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	73.07.04	
151.38.04	Materiales de Oficina	73.08.04	
151.38.05	Materiales de Aseo	73.08.05	
151.38.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	73.08.07	
151.38.12	Materiales Didácticos	73.08.12	
151.38.99	Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión	73.08.99	
2	PASIVO: Los pasivos están integrados por las deudas u obligaciones directas asumidas por el Estado, con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales; están constituidos por el financiamiento de terceros, provenientes de Deuda Flotante y Deuda Pública.		
2,1	DEUDA FLOTANTE: Incluye los pasivos a liquidar con los fondos operacionales dentro del ejercicio fiscal y la administración de fondos ajenos; está conformada por los Depósitos y Fondos de Terceros y las Cuentas por Pagar.		
2.1.2	Depósitos y Fondos de Terceros: Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación, fondos de terceros retenidos de aplicaciones no presupuestarias, los recibidos en calidad de anticipos o en garantía y los créditos tributarios por liquidar.		
212,03	Fondos de Terceros		
212,05	Anticipos por Bienes y Servicios		
21,3	Cuentas por Pagar: Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago, a cumplir dentro del ejercicio fiscal, provenientes de financiamientos de terceros.		
213,51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	51	
213,53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	53	
213,56	Cuentas por Pagar Gastos Financieros	56	
213,57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	57	
213,71	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	71	
213,73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	73	
213,81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	-	
213,83	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	-	
213,84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	84	
213,88	Cuentas por Pagar Transferencias de Capital	88	
213,97	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	97	

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
22	DEUDA PUBLICA		
22,5	Créditos Diferidos		
225,91	Provisiones por Remuneraciones Corrientes		
225.91.02	Fondo de Reserva	51.06.02	
225.91.03	Décimo tercer Sueldo	51.02.03	
225.91.04	Decimocuarto Sueldo	51.02.04	
6	PATRIMONIO: El patrimonio público es la participación del Estado en el conjunto de recursos existentes; está constituido por el Patrimonio Acumulado, Ingresos y Gastos de Gestión.		
61	PATRIMONIO ACUMULADO: Incluye la participación y responsabilidad sobre los recursos acumulados por los aportes y excedentes de ejercicios fiscales; está conformado por el Patrimonio, Reservas, Resultados de Ejercicios y Disminución Patrimonial.		
61,1	Patrimonio Público: Comprende las cuentas que registran y controlan los aportes, aumentos o disminuciones del financiamiento propio.		
611,03	Patrimonio Entidades Descentralizadas y Autónomas		
611,21	Corrección Monetaria del Patrimonio		
611,99	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles		
	Comprende las cuentas que registran y controlan las acumulaciones en la participación de los excedentes		
	distribuidos, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias.		
612,99	Otras Reservas		
61,8	Resultados de Ejercicios: Comprende las cuentas que registran y controlan los excedentes no distribuidos.		
618,01	Resultados Ejercicios Anteriores		
618,03	Resultado del Ejercicio Vigente		
61,9	Disminución Patrimonial: Comprende las cuentas que registran y controlan las posibles disminuciones en la participación patrimonial, por pérdidas o daños en la conformación de los recursos, causados por servidores públicos, terceros ajenos al ente o por Circunstancias fortuitas de fuerza mayor, cuya responsabilidad administrativa, civil o penal se encuentra pendiente de establecer.		
619,91	(-) Disminución de Disponibilidades		
619,93	(-) Disminución de Existencias		
619,94	(-) Disminución de Bienes Larga Duración		

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
62	INGRESOS DE GESTION: Incluye los incrementos indirectos del financiamiento propio, originados por ingresos provenientes de Impuestos, Aportes a la Seguridad Social, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Otros, Transferencias, Actualizaciones y Ajustes. Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los tributos directos e indirectos.		
62,3	Tasas y Contribuciones: Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los gravámenes determinados en disposiciones legales por la prestación de bienes y servicios.		13
623,01	Tasas Generales		
623.01.27	Matrículas, Pensiones y Otros Derechos en Educación		13.01.27
623.04	Contribuciones		
623.04.99	Otras Contribuciones		13.04.99
62,4	Venta de Bienes y Servicios: Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de las transacciones originadas en la venta de bienes y servicios.		24
624,21	Ventas de Bienes Muebles de Administración		24,01
624.21.03	Ventas de Mobiliarios		24.01.03
624.21.04	Ventas de Maquinarias y Equipos		24.01.04
624.21.09	Ventas de Libros y Colecciones		24.01.09
62,5	Rentas de Inversiones y Otros: Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de la rentabilidad de inversiones y de conceptos no clasificados en los rubros anteriores.		17
625,01	Rentas de Inversiones		17,01
625.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo		17.01.01
62,6	Transferencias Recibidas: Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los aportes sin contraprestación de bienes y servicios.		18
626,01	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público		18,01
626.01.01	Del Gobierno Central		18.01.01
626,31	Aporte Fiscal Corriente		15,01
626.31.01	Del Gobierno Central		15.01.01

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
63	GASTOS DE GESTION: Incluye las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en gastos incurridos en Inversiones Públicas, Remuneraciones, Bienes y Servicios, Financieros, Impuestos, Transferencias, Costos de Ventas, Gastos Diferidos, Actualizaciones y Ajustes.		
63,3	Remuneraciones: Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas por los emolumentos de los servidores y trabajadores del Estado.	51	
633,01	Remuneraciones Básicas	51,01	
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	51.01.05	
633,02	Remuneraciones Complementarias	51,02	
633.02.02	Bonificación por Responsabilidad	51.02.02	
633.02.03	Décimo tercer Sueldo	51.02.03	
633.02.04	Décimo cuarto Sueldo	51.02.04	
633.02.09	Gastos de Representación	51.02.09	
633,06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	51,06	
633.06.01	Aporte Patronal	51.06.01	
633.06.02	Fondo de Reserva	51.06.02	
633,07	Indemnizaciones	51,07	
633.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	51.07.99	
63,4	Bienes y Servicios de Consumo: Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en adquisiciones o usos de stock necesarios para el funcionamiento administrativo y operacional de los entes públicos; así como las adquisiciones de bienes muebles y semovientes de escaso valor.		
634,01	Servicios Básicos	53,01	
634.01.01	Agua Potable	53.01.01	
634.01.04	Energía Eléctrica	53.01.04	
634.01.05	Telecomunicaciones	53.01.05	
634.01.06	Servicios de Correo	53.01.06	
634,02	Servicios Generales	53,02	
634.02.01	Transporte de Personal	53.02.01	
634.02.02	Fletes y Maniobras	53.02.02	
634.02.08	Servicios de Vigilancia	53.02.08	
634.02.09	Servicios de Aseo	53.02.09	
634.02.99	Otros Servicios Generales	53.02.99	
634,03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	53,03	
634.03.01	Pasajes al Interior	53.03.01	
634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	53.03.03	

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
634,04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	53,04	
634.04.02	Gastos en Edificios, Locales y Residencias	53.04.02	
634.04.03	Gastos en Mobiliarios	53.04.03	
634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	53.04.04	
634.04.99	Otros Gastos en Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	53.04.99	
634,07	Gastos en Informática	53,07	
634.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	53.07.04	
634,08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	53,08	
634.08.01	Alimentos y Bebidas	53.08.01	
634.08.04	Materiales de Oficina	53.08.04	
634.08.05	Materiales de Aseo	53.08.05	
634.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	53.08.07	
634.08.08	Instrumental Médico Menor	53.08.08	
634.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	53.08.11	
634.08.12	Materiales Didácticos	53.08.12	
634.08.13	Repuestos y Accesorios	53.08.13	
634.08.99	Otros Bienes de Uso y Consumo Corriente	53.08.99	
63,5	Gastos Financieros y Otros: Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, por el pago intereses de la deuda, tributos, seguros, comisiones y otras operaciones de igual naturaleza.	56	
635,03	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa	56,03	
635.03.03	Intereses al Sector Privado Financiero	56.03.03	
635.03.06	Comisiones y Otros Cargos	56.03.06	
635,04	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	57,02	
635.04.03	Comisiones Bancarias	57.02.03	
63,9	Actualizaciones y Ajustes: Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en la reexpresión del financiamiento no monetario, sea de terceros o propios; así como los ajustes en los gastos de ejercicios anteriores.	57	
639,51	Actualización de Pasivos		
639,52	Actualización del Patrimonio		
639,53	Ajustes de Ejercicios Anteriores		

CATALOGO DE CUENTAS			
CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	ASOCIACION	
		PRESUPUESTARIA	
9	CUENTAS DE ORDEN: Son aquellas cuentas que sirven para registrar movimiento de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero que su registro es necesario con fines de recordatorio contable, control administrativo o para señalar responsabilidades contingentes, que pueden o no presentarse a futuro.		
91	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: Son aquellas que sirven para registrar movimiento de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, comprenden las Cuentas de Orden Deudoras.		
91,1	Cuentas de Orden Deudoras: Comprende las cuentas que registran y controlan los movimientos de valores que no afectan la situación financiera responsabilidades contingentes que puedan presentarse o no en el futuro.		
911,13	Bienes Recibidos en Comodato		
92	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: Son aquellas que sirven para registrar movimiento de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, comprenden las Cuentas de Orden Acreedoras.		
92,1	Cuentas de Orden Acreedoras: Comprende las cuentas que registran y controlan los movimientos de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero su registro es necesario con fines recordatorios, control administrativo o señalar responsabilidades contingentes que puedan presentarse o no en el futuro. Son las contra cuentas de las cuentas de Orden Deudoras.		
921,13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato		

3.3 Cuentas de Ingresos Presupuestarios

CODIGO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
13	Tasas y Contribuciones
13.01	Tasas Generales
13.01.27	Matrículas, Pensiones y Otros Derechos en Educación
13.04.99	Otras Contribuciones
15	Aporte Fiscal Corriente
15.01	Aporte Fiscal Corriente
15.01.01	Del Gobierno Central
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS
17.01	Rentas de Inversiones
17.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
18.01	Transferencias Corrientes del Sector Público
18.01.01	Del Gobierno Central
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
24.01	Bienes Muebles
24.01.03	Ventas de Mobiliarios
24.01.04	Ventas de Maquinarias y Equipos
24.01.09	Ventas de Libros y Colecciones
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION
28.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público
28.01.01	Del Gobierno Central

3.4 Cuentas de Gastos Presupuestarios

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA
51	GASTOS EN PERSONAL
51.01	Remuneraciones Básicas
51.01.05	Remuneraciones Unificadas
51.02	Remuneraciones Complementarias
51.02.02	Bonificación por Responsabilidad
51.02.03	Décimo tercer Sueldo
51.02.04	Décimo cuarto Sueldo
51.02.09	Gastos de Representación
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social
51.06.01	Aporte Patronal
51.06.02	Fondo de Reserva
51.07	Indemnizaciones
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
53.01	Servicios Básicos
53.01.01	Agua Potable
53.01.04	Energía Eléctrica
53.01.05	Telecomunicaciones
53.01.06	Servicios de Correo
53.02	Servicios Generales
53.02.01	Transporte de Personal
53.02.02	Fletes y Maniobras
53.02.08	Servicios de Vigilancia
53.02.09	Servicios de Aseo
53.02.99	Otros Servicios Generales
53.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
53.03.01	Pasajes al Interior
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
53.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones
53.04.02	Gastos en Edificios, Locales y Residencias
53.04.03	Gastos en Mobiliarios
53.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos
53.04.99	Otros Gastos en Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones
53.07	Gastos en Informática
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente
53.08.01	Alimentos y Bebidas
53.08.04	Materiales de Oficina
53.08.05	Materiales de Aseo
53.08.06	Herramientas
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
53.08.08	Instrumental Médico Menor
53.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería
53.08.12	Materiales Didácticos

53.08.13	Repuestos y Accesorios
53.08.99	Otros Bienes de Uso y Consumo Corriente
56	GASTOS FINANCIEROS
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA
56.03	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa
56.03.03	Intereses al Sector Privado Financiero
56.03.06	Comisiones y Otros Cargos
57	OTROS GASTOS CORRIENTES
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
57.02.03	Comisiones Bancarias
71	Gastos en Personal para Inversión
71.01	Remuneraciones Básicas
71.01.05	Remuneraciones Unificadas
71.02	Remuneraciones Complementarias
71.02.02	Bonificación por Responsabilidad
71.02.03	Décimo tercer Sueldo
71.02.04	Décimo cuarto Sueldo
71.02.08	Bonificación Títulos Académicos, Especializaciones y Capacitación Adicional
71.02.09	Gastos de Representación
71.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales
73	Bienes y Servicios para Inversión
73.01	Servicios Básicos
73.01.01	Agua Potable
73.01.02	Agua de Riego
73.01.04	Energía Eléctrica
73.01.05	Telecomunicaciones
73.01.06	Servicios de Correo
73.02	Servicios Generales
73.02.01	Transporte de Personal
73.02.02	Fletes y Maniobras
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones
73.02.09	Servicios de Aseo
73.02.99	Otros Servicios Generales
73.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
73.03.01	Pasajes al Interior
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
73.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones
73.04.02	Gastos en Edificios, Locales y Residencias
73.04.03	Gastos en Mobiliarios
73.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos
73.04.99	Otros Gastos en Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones
73.07	Gastos en Informática
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión
73.08.04	Materiales de Oficina
73.08.05	Materiales de Aseo
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones

73.08.12	Materiales Didácticos
73.08.99	Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión
84	Bienes de Larga Duración
84.01	Bienes Muebles
84.01.03	Mobiliarios
84.01.04	Maquinarias y Equipos
84.01.05	Vehículos
84.01.06	Herramientas
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales
84.01.09	Libros y Colecciones
84.01.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública
84.01.11	Partes y Repuestos
84.02	Bienes Inmuebles y Semovientes
84.02.01	Terrenos
84.02.02	Edificios, Locales y Residencias
84.02.99	Otros Bienes Inmuebles

3.5 Conclusiones del capítulo.

Como se puede observar el establecimiento del plan de cuentas con su asociación presupuestaria es una de las tareas preoperacionales más importantes al iniciar el manejo de la contabilidad gubernamental ya que de este va ha depender el correcto manejo y aplicación de la normativa de manera clara y concreta, considerando de igual manera que la información que se envía a los Órganos Rectores está definida por niveles de agrupación así también en la página Web del Ministerio de Finanzas al remitir la información vía Internet tiene un validador de plan de cuentas de acuerdo al catálogo y clasificadores de Ingresos y Gastos.

CAPITULO IV

4 ELABORACIÓN DE ASIENTOS TIPOS DE ACUERDO A LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE EL METODO DEL DEVENGADO

- 4.1 Introducción del capítulo
- 4.2 Asientos tipos de ingresos del gobierno central y privados.
- 4.3 Asientos tipos de gastos corrientes, de capital y de inversión.
- 4.4 Asociación Presupuestaria.
- 4.5 Conclusiones del capítulo.

4.1 Introducción del capítulo

En todo tipo de institución pública sin importar su actividad al iniciar su gestión en el ámbito de contabilidad y presupuestos es recomendable capacitar a sus miembros sobre nuevas normativas o actualizaciones, por lo tanto el criterio de estas personas servirá para establecer un adecuado y aceptable diario transaccional modelo, el mismo que ayudará como guía en la inclusión de nuevos empleados o dudas sobre la aplicación de la normativa sobre algún caso en especial, es por esto que como finalidad de la institución es la de establecer una herramienta de este tipo la cual sirva para el manejo consistente sin depender de la continuidad del recurso humano.

4.2 Asientos tipos de ingresos del gobierno central y privados.

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE INGRESOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	1			
1.1.1.01.01	Tesorería	XXX		
1.1.3.13	Cuentas por cobrar Tasas y Contrib.		XXX	
6.2.3.01.27	Matrículas, pensiones		XXX	
1.1.3.13	Cuentas por cobrar Tasas y Contrib.	XXX		
13.01.27	Matrículas, pensiones D/R			XXX
	v/ Para registrar el cobro de pensiones, matrículas y otros conceptos por autogestión.			
	2			
1.1.1.13.01	BCE Tranf. Corrientes	XXX		
1.1.3.18	Cuentas por cobrar Transf. Y Donac. Corr.		XXX	
6.2.6.31.01	Del Gobierno Central		XXX	
1.1.3.18	Cuentas por cobrar Transf. Y Donac. Corr.	XXX		
18.01.01	Del Gobierno Central D/R			XXX
	v/ Para registrar la transferencia del Ministerio de Economía a la cta de de la institución.			
	3			
1.1.1.51.01	Pólizas de acum. Bco Austro	XXX		
1.13.17	Cuentas por cobrar Rentas de Inv.		XXX	
6.2.5.01.01	Intereses por Depósito a plazo		XXX	
1.1.3.17	Cuentas por cobrar Rentas de Inv.	XXX		
17.01.01	Intereses por Deposito a plazo D/R			XXX
	v/ Para registrar el devengamiento de interese en pólizas de acumulación.			
	4			
1.1.1.01.01	Tesorería	XXX		
1.1.3.27	Cuentas por cobrar Recuperac. De Inv.		XXX	
1.1.1.51.01	Pólizas de acum. Bco Austro		XXX	
1.1.3.27	Cuentas por cobrar Recuperac. De Inv.	XXX		
	v/ Para registrar el rescate de la póliza de acumulación.			

Marcas:

D/R = DEVENGADO O RECAUDADO

4.3 Asientos tipos de gastos corrientes, de capital y de inversión.

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE GASTOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	5			
2.1.3.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	XXX		
2.1.3.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos		XXX	
6.3.5.04.03	Comisiones Bancarias	XXX		
1.1.1.03.01	Banco Central del Ecuador Transferencias corrientes		XXX	
57.02.03	Comisiones Bancarias D/R			XXX
	v/nota de débito por emisión de estado de cuenta del mes			
	6			
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros	XXX		
	Pago por diferencia de gastos de representación del año anterior			
	7			
2.1.2.03	Fondos de Terceros	XXX		
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
6.3.4.08.04	Suministros y Materiales	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
53.08.04	Materiales de Oficina D/R			XXX
	v/Pago por recarga de un cartucho láser para la impresora			
	8			
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
6.3.4.04.05	Gtos. Mantenimiento Repar. Vehículos	XXX		
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
53.04.05	Gastos En Vehículos D/R			XXX
	v/Arreglo del sistema eléctrico y reparación del arranque del vehículo			

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE GASTOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	9			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
6.3.4.08.07	Varios Proveedores	XXX		
53.08.07	Materiales Impres.Fotog.Reprod.Public. D/R			XXX
	v/Pago por revelado de fotografías			
	10			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
6.3.4.08.13	Varios Proveedores Repuest. Acces.	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
53.08.13	Repuestos Y Accesorios D/R			XXX
	v/Pago por adquisición de moquetas de caucho y papel solar para el vehículo			
	11			
2.1.2.03	Fondos de Terceros	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
	v/Pago por concepto de retención			
	12			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones Distrito Y Juzgados	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
53.01.05	Telecomunicaciones D/R			XXX
	v/Pago por servicio de Internet Banda Ancha			

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE GASTOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	13			
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
6.3.4.04.05	Gtos..Mantenimiento Repar.Vehículos	XXX		
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
53.04.05	Gastos de Veículos D/R			XXX
	V/Pago por mantenimiento (alineación, balanceo, enlantaje y parchado) de los diferentes vehículos			
	14			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
6.3.4.08.13	Repuestos y Accesorios	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
53.08.13	Repuestos Y Accesorios D/R			XXX
	v/Pago por adquisición de vidrios para los vehículos			
	15			
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
6.3.4.08.05	Varios proveedores Materiales Aseo	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
53.08.05	Materiales de Aseo D/R			XXX
	v/Pago adquisición de útiles de aseo			

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE GASTOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	16			
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
6.3.4.08.04	Suministros y Materiales	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
53.08.04	Materiales de Oficina D/R			XXX
	V/Pago por adquisición de útiles de oficina			
	17			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones Distritos y Juzgados	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
53.01.05	Telecomunicaciones D/R			XXX
	V/Pago por servicio de telefonía celular			
	18			
2.1.2.03	Fondos de Terceros	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
	V/Pago por reposición del fondo de caja chica			
	19			
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
6.3.4.01.01	Agua Potable	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
53.01.01	Agua Potable D/R			XXX
	V/Pago por consumo de de agua potable			

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE GASTOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	20			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
6.3.4.04.03	Gtos. Mantenimiento Reparac. Mobiliarios	XXX		
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
53.04.03	Gastos en Mobiliarios D/R			XXX
	v/Pago por adquisición de instalaciones de infraestructura			
	21			
6.3.4.08.11	Materiales de Construcción	XXX		
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
53.08.11	Mater.Construcc.Eléctric.Plom.Carpint. D/R			XXX
	v/Pago por adquisición de material de construcción para readecuación			
	22			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
6.3.4.01.04	Energía Eléctrica	XXX		
53.01.04	Energía Eléctrica D/R			XXX
	V/Pago por servicio de energía eléctrica			

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE GASTOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	23			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
6.3.4.04.04	Gtos en Maquinarias y equipos	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
53.04.04	Gastos En Maquinarias y Equipos D/R			XXX
	V/Pago por reparación del Telefax			
	24			
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
6.3.4.08.03	Varios Proveedores Combustibles	XXX		
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
53.08.03	Combustible y Lubricantes D/R			XXX
	V/Pago por consumo de combustible			
	25			
6.3.4.04.01	Gtos. De Terreno Predio Urbano	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
53.04.01	Terrenos Predios y Mejoras D/R			XXX
	V/Pago por concepto de obras de construcción de la Matriz de Agua Potable			

DIARIO GENERAL				
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	D/R
ASIENTOS TIPO DE GASTOS CON ASOCIACION PRESUPUESTARIA				
	26			
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
6.3.4.03.03	Viáticos Y Subsistencias Al Interior Personal	XXX		
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
53.03.03	Viáticos Y Subsistencias Al Interior D/R			XXX
	v/Cancelación de viáticos y de subsistencia			
	27			
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
6.3.4.08.11	Varios Proveedores Mater.Construc.	XXX		
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
53.08.11	Mater.Construcc.Eléctric.Plom.Carpint. D/R			XXX
	V/Pago por adquisición de material (cables)			
	28			
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		XXX	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		XXX	
2.1.2.03	Fondos de Terceros		XXX	
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	XXX		
6.3.3.03.06	Refrigerio Rancho Fiscal	XXX		
2.1.3.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	XXX		
2.1.3.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		XXX	
51.03.06	Refrigerio Rancho Fiscal D/R			XXX
	V/Pago por adquisición de víveres p/refrigerio			

Marcas:

D/R = DEVENGADO O RECAUDADO

4.4 Conclusiones del capítulo.

Estos asientos tipo han sido realizados observando las posibles transacciones que pudieran darse en un período contable, estas jurnalizaciones han sido ejecutadas de acuerdo al criterio del devengado así como también considerando la asociación presupuestaria la misma que ya se estableció en la estructuración del plan de cuentas, es importante indicar que existen los manuales especializados para las instituciones públicas el mismo que servirá para la solución de interrogantes que pudieran darse ya sea de tipo patrimonial o presupuestario.

Estas transacciones servirán como guía práctica para un establecimiento de un manual contable institucional el mismo que será de apoyo para el personal contable existente.

CAPITULO V

5 PROCESO CONTABLE GUBERNAMENTAL⁶

- 5.1 Introducción al capítulo
- 5.2 Diario General Integrado
- 5.3 Mayor General
- 5.4 Balance de Comprobación 8 columnas
- 5.5 Balance General
- 5.6 Estado de Resultados
- 5.7 Flujo de Efectivo
- 5.8 Ejecución Presupuestaria
- 5.9 Conclusiones del Capítulo
- 5.10 Conclusiones y Recomendaciones Generales

5.1 Introducción al capítulo.

El proceso contable gubernamental tendrá su periodo fiscal comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Pero su periodo de gestión deberá ser presentado y enviado vía pagina Web al Ministerio de Economía y Finanzas de manera mensual obligatorio, con el objeto de medir, conocer y comparar los resultados de gestión y la situación económica financiera, contable y presupuestaria; sin que ello constituya un impedimento para generar informes con la oportunidad y contenido que los usuarios lo determinen.

De tal manera el no cumplimiento de estos requerimientos será sancionado con la negación de la transferencia mensual por parte del Ministerio de Economía y Finanzas hasta que estos sean presentados vía Internet de acuerdo a lo que se establece en el manual del usuario SIGEF Integrador WEB.

⁶ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SIGEF Integrador WEB, Actualizado Quito 29 de diciembre 2003, Edición especial No. 2, Publicado en Registro Oficial Viernes 30 de Enero del 2004, Pág. 48-49

Así que, por ser información financiera requerida de forma mensual es necesario conocer con claridad los diferentes informes financieros que constituyen el proceso contable gubernamental.

5.2 Diario General Integrado

Es un registro de entrada original en el cual se va a reconocer todos los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios, los mismos que serán registrados en la moneda de curso legal es decir en dólares.

Todos los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no, movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas.

Al hablar de derecho monetario nos referimos a recibir recursos económicos independientemente de su recepción inmediata o futura, los mismos que serán registrados utilizando el método del devengado es decir mediante la utilización del subgrupo cuentas por cobrar de acuerdo a la naturaleza de la transacción, las mismas que tendrán asociación presupuestaria, con el propósito de registrar la ejecución de los ingresos presupuestarios.

En cambio las obligaciones monetarias se refieren al hecho de entregar recursos económicos independientemente de su erogación inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado mediante la utilización del subgrupo cuentas por pagar de acuerdo con la naturaleza de la transacción, las mismas que tendrán asociación presupuestaria, con el propósito de registrar la ejecución de los gastos presupuestarios.

Por lo tanto los hechos económicos que generen traspasos monetarios entre las cuentas de disponibilidades, Anticipos de fondos y Depósitos de terceros, que no representen derechos u obligaciones monetarias no requerirán el uso del devengado.

La rectificación de errores contables se realizará utilizando el proceso de reversión, que invalida total o parcialmente los flujos de las cuentas aplicadas.

A. D. I. N. E. A. Diario General Integrado					
Fecha	Código	Descripción	Debe	Haber	D/R
		1			
01/01/06	1.1.1.01.01	Tesorería	1.200,00		
	1.1.3.13	Cuentas por cobrar Tasas y Contrib.		1.200,00	
	6.2.3.01.27	Matrículas, pensiones		1.200,00	
	1.1.3.13	Cuentas por cobrar Tasas y Contrib.	1.200,00		
	13.01.27	Matrículas, pensiones			1.200,00
		v/ Para registrar el cobro de matrículas.			
		2			
05/01/06	1.1.1.13.01	BCE Transf. Corrientes	18.000,00		
	1.1.3.18	Cuentas por cobrar Transf. Y Donac. Corr.		18.000,00	
	6.2.6.31.01	Del Gobierno Central		18.000,00	
	1.1.3.18	Cuentas por cobrar Transf. Y Donac. Corr.	18.000,00		
	18.01.01	Del Gobierno Central D/R			18.000,00
		v/ Para registrar la transferencia del Ministerio de Economía.			
		3			
06/01/06	1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos	1.200,00		
	1.1.1.01.01	Tesorería		1.200,00	
		v/ Por depósito efectuado cta de la institución			
		4			
10/01/06	1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	12,00		
	6.3.4.04.05	GTOS. MANTENIMIENTO REPAR. VEHICULOS	100,00		
	2.1.2.03	Fondos de Terceros		1,00	
	2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		8,40	
	2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		100,00	
	1.1.1.15.01	Austro Pagos		102,60	
	2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	100,00		
	53.04.05	GASTOS EN VEHICULOS D/R			100,00
		v/Arreglo del sistema eléctrico y reparación del arranque del vehículo			

A. D. I. N. E. A. Diario General Integrado					
Fecha	Código	Descripción	Debe	Haber	D/R
		5			
12/01/06	2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	350,00		
	2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		350,00	
	2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado		12,60	
	2.1.2.03	Fondos de Terceros		3,50	
	1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	42,00		
	6.3.4.08.07	Materiales de Impresión, Reproducción	350,00		
	1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos		375,90	
	53.08.07	MATERIALES IMPRES.FOTOG.REPROD.PUBLIC. D/R			350,00
		v/Pago por revelado de fotografías			
			40.554,00	40.554,00	

5.3 Mayor General

Libro básico de contabilidad en el que se registra y clasifica el movimiento de las operaciones y transacciones financieras, mediante la acumulación de los débitos y créditos de cada cuenta principal con la determinación del saldo de cada una de ellas.

El mayor se lleva en hojas móviles, fichas o kárdex con la finalidad de facilitar su manejo y ordenarlas según el código y plan de cuentas adoptados en un ente contable. Los registros que se hacen en el mayor general corresponden a las operaciones financieras que figuran en los asientos de diario por sus mismos valores y en el orden cronológico como las operaciones se hayan sucedido, con el propósito de que, a través del balance de comprobación o de la suma de sus saldos, correspondan exactamente al total de los débitos y créditos trasladados al mayor, con las sumas de las columnas del debe y haber del diario general, así como para la obtención de los saldos de cada una de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

A. D. I. N. E. A.
Mayorización

1.1.1.01.01 Tesorería					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
01/01/2006	Para registrar el cobro de matrículas.	1	1.200,00		1.200,00
06/01/2006	Por depósito efectuado cta. de la institución	3		1.200,00	-

1.1.1.13.01 BCE Transf. Corrientes					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
05/01/2006	Para registrar la transf. del Ministerio de Economía	2	18.000,00		18.000,00

1.1.1.15.01 Banco del Austro Pagos					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
06/01/2006	Por depósito efectuado cta. de la institución	3	1.200,00		1.200,00
10/01/2006	Arreglo del sistema eléct. y repar. del arranque del veh	4		102,60	1.097,40
12/01/2006	Pago por revelado de fotografías	5		375,90	721,50

1.1.3.13 Cuentas por cobrar Tasas y Contrib.					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
01/01/2006	Para registrar el cobro de matrículas.	1		1.200,00	- 1.200,00
01/01/2006	Para registrar el cobro de matrículas.	1	1.200,00		-

1.1.3.18 Cuentas por cobrar Transf. Y Donac. Corr.					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
05/01/2006	Para registrar la transf. del Ministerio de Economía	2		18.000,00	- 18.000,00
05/01/2006	Para registrar la transf. del Ministerio de Economía	2	18.000,00		-

1.1.3.81 Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
10/01/2006	Arreglo del sistema eléct. y repar. del arranque del veh	4	12,00		12,00
12/01/2006	Pago por revelado de fotografías	5	42,00		54,00

2.1.2.03 Fondos de Terceros					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
10/01/2006	Arreglo del sistema eléct. y repar. del arranque del veh	4		1,00	- 1,00
10/01/2006	Arreglo del sistema eléct. y repar. del arranque del veh	4		8,40	- 9,40
12/01/2006	Pago por revelado de fotografías	5		12,60	- 22,00
12/01/2006	Pago por revelado de fotografías	5		3,50	- 25,50

2.1.3.53 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
10/01/2006	Arreglo del sistema eléct. y repar. del arranque del veh	4	100,00		100,00
10/01/2006	Arreglo del sistema eléct. y repar. del arranque del veh	4		100,00	-
12/01/2006	Pago por revelado de fotografías	5	350,00		350,00
12/01/2006	Pago por revelado de fotografías	5		350,00	-

6.2.3.01.27 Matrículas, pensiones					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
01/01/2006	Para registrar el cobro de matrículas.	1		1.200,00	- 1.200,00

6.2.6.31.01 Del Gobierno Central					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
05/01/2006	Para registrar la Transf. del Ministerio de Economía.	2		18.000,00	- 18.000,00

6.3.4.04.05 GTOS. MANTENIMIENTO REPAR. VEHICULOS					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
10/01/2006	Arreglo del sistema eléct. y repar. del arranque del veh	4	100,00		100,00

6.3.4.08.07 Materiales de Impresión, Reproducción					
Fecha	Concepto	Ref.	Debe	Haber	Saldo
12/01/2006	Pago por revelado de fotografías	5	350,00		350,00

5.4 Balance de Comprobación 8 columnas

Resumen de los saldos de las cuentas del Libro Mayor, con la finalidad de evidenciar la exactitud de los asientos en el Libro Diario y su fiel traslado a las cuentas correspondientes del Mayor que, en el caso de corrección, necesariamente debe resultar la igualdad, entre las sumas del Diario y las del Debe y el Haber de todas las cuentas del Libro Mayor.

El Balance de comprobación presentará la información desde el 1 de enero hasta la fecha de corte y será preparado en el formato de ocho columnas que contendrá: Código de cuentas de acuerdo al catálogo general, Nombre de las cuentas o partidas, El asiento de apertura con sus débitos y créditos, el balance de flujos o sumas de débitos y créditos de flujos, y balance de saldos débitos y créditos.

Para el envío del balance de comprobación vía Internet al Ministerio de Economía y Finanzas este deberá ser en archivo texto.

A. D. I. N. E. A.
Balance De Comprobación

Códigos	Cuentas	Saldos Iniciales		Flujos		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1.1.1.01.01	Tesorería	-	-	1.200,00	1.200,00	-	-
1.1.1.13.01	BCE Transf. Corrientes	-	-	18.000,00		18.000,00	-
1.1.1.15.01	Banco del Austro Pagos	-	-	1.200,00	478,50	721,50	-
1.1.3.13	Cuentas por cobrar Tasas y Contrib.	-	-	1.200,00	1.200,00	-	-
1.1.3.18	Cuentas por cobrar Transf. Y Donac. Corr.	-	-	18.000,00	18.000,00	-	-
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	-	-	54,00		54,00	-
2.1.2.03	Fondos de Terceros	-	-		25,50	-	25,50
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	-	-	450,00	450,00	-	-
6.2.3.01.27	Matrículas, pensiones	-	-		1.200,00	-	1.200,00
6.2.6.31.01	Del Gobierno Central	-	-		18.000,00	-	18.000,00
6.3.4.04.05	GTOS. MANTENIMIENTO REPAR. VEHICULOS	-	-	100,00		100,00	-
6.3.4.08.07	Materiales de Impresión, Reproducción	-	-	350,00		350,00	-
Totales		-	-	40.554,00	40.554,00	19.225,50	19.225,50

5.5 Balance General

Informe financiero básico y producto final de todo sistema contable, a través del cual el representante o máxima autoridad de una entidad pone de manifiesto el estado patrimonial del organismo y la situación financiera en determinada fecha, por lo general al fin de un ejercicio económico y cuya presentación debe sujetarse a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Este estado representa el equilibrio de los valores del Activo, frente a los del Pasivo y del Patrimonio, que demuestra con objetividad la ecuación contable fundamental, relativa al establecimiento de la igualdad de las fuerzas que intervienen en la actividad económica de un organismo, que, siendo iguales y contrarias, se anulan y establecen tal equilibrio.

Este deberá ser presentado de manera comparativa entre el año vigente y el año anterior, así como también incorporar las notas explicativas que se estimen necesarias y ordenadas de manera secuencial.

El Estado de Situación Financiera será preparado con los saldos de las cuentas 1. Activo, 2. Pasivo, 6 Patrimonio.

A. D. I. N. E. A.
Estado de Situación Financiera
al 31 de Enero del 2006

Cuentas	Denominación	Año Vigente	Año Anterior
1	Activo	18.775,50	-
1,1	Corriente	18.775,50	-
1.1.1	Disponibilidades	18.721,50	-
1.1.3	Cuentas por Cobrar	54,00	-
Total Activo		18.775,50	-
2	Pasivo	25,50	-
2,1	Corriente	25,50	-
2.1.2	Depósitos y Fondos de Terceros	25,50	-
Total Pasivo		25,50	-
6	Patrimonio	18.750,00	-
6.1.8	Resultados del Ejercicio	18.750,00	-
6.1.8.03	Resultados del Ejercicio Año Vigente	18.750,00	-
Total Patrimonio		18.750,00	-
Total Pasivo y Patrimonio		18.775,50	-

5.6 Estado de Resultados

Informe financiero básico producto de todo el sistema contable, consistente en la presentación ordenada y de acuerdo con el plan de cuentas, de los ingresos percibidos o ganados y los gastos efectuados o incurridos y el resultado final relacionado con las operaciones financieras de la entidad, en un período determinado, generalmente de un año o de un ejercicio económico. El mismo que deberá ser presentado de manera comparativa entre el año vigente y el año anterior, así como también incorporar las notas explicativas que se estimen necesarias y ordenadas cronológicamente.

Este será preparado con los saldos de las cuentas de Ingresos (62) y cuentas de gastos (63), su déficit o excedente será registrado en el grupo patrimonial en la cuenta Resultado del ejercicio Vigente código 618.01

A. D. I. N. E. A.
Estado de Resultados
al 31 de Enero del 2006

Cuentas	Denominación	Año Vigente	Año Anterior
	Resultados de Operación	750,00	0,00
6.2.3	Tasas y Contribuciones	1200,00	0,00
6.3.4	(-) Gastos Bienes y Servicios de Consumo	-450,00	0,00
	Transferencias Netas	18000,00	0,00
6.2.6	Transferencias Recibidas	18000,00	0,00
	Resultado del Ejercicio	18750,00	0,00

5.7 Flujo de Efectivo

El Flujo de efectivo se obtendrá aplicando el método directo, a partir de obtener las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos de las cuentas por cobrar y de los flujos de débitos de las cuentas por pagar, respectivamente, y calculando separadamente el Superávit o Déficit corriente y de capital; de la sumatoria de los conceptos antes indicados se obtendrá el Superávit o Déficit bruto.

La aplicación del Superávit o el financiamiento del Déficit Bruto, según corresponda, se determinarán sumando el superávit o Déficit de Financiamiento, resultado de la diferencia entre las fuentes y usos de financiamiento y de las variaciones en los flujos financieros no presupuestarios.

Los Flujos de créditos de las cuentas por cobrar constituyen las fuentes de fondos; mientras que los débitos de las cuentas por pagar en cambio los usos de fondos.

El valor de los Superávit o Déficit Bruto de ambas partes del Estado de Flujo deberán ser iguales, pero con signo contrario. De no darse esta igualdad implica la mala aplicación contable mediante la inserción del devengado.

A. D. I. N. E. A.
Estado Flujo de Efectivo
al 31 de Enero del 2006

	Denominación	Año Vigente	Año Anterior	Flujos
	Fuentes Corrientes	19.200,00		- Cr.
1.1.3.13	Tasas y Contribuciones	1.200,00	-	
1.1.3.18	Transferencias y Donaciones Corrientes	18.000,00	-	
	Usos Corrientes	450,00		- Db.
2.1.3.53	Bienes y Servicios de consumo	450,00	-	
	Superávit o Déficit Bruto	18.750,00	-	
	Aplicación del Superávit o Financiamiento del Déficit			
	Flujos No Presupuestarios			Cr.
1.1.3.81	Cobros de IVA	-	-	
2.1.3.81	Pagos IVA	-	-	
	Flujos Netos	-	-	
	Variaciones no Presupuestarias			
		-		
1.1.1	De Disponibilidades	18.721,50	-	
		-		
2.1.2	Depósitos y Fondos de Terceros	28,50	-	
		-		
	Variaciones netas	18.750,00		
	Prueba	-		

5.8 Estado de Ejecución Presupuestaria

El Estado de ejecución presupuestaria será preparado en base de los auxiliares de ingresos y gastos presupuestarios los mismos que deberán estar cotejados con las cuentas patrimoniales de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar respectivamente.

Este estado va a constar de cinco columnas que son: Código de la cuenta presupuestaria, Descripción de la cuenta o partida, Codificado que viene a ser el presupuesto inicial más las reformas realizadas, la ejecución viene a ser el devengado tanto de los ingresos presupuestarios como la de gastos, y Diferencia que considera el codificado menos la ejecución pudiendo ser esta diferencia un superávit o un déficit presupuestario.

La tendencia de una buena gestión y buen manejo se refleja en la columna diferencia la misma que lo óptimo será un valor de cero.

A. D. I. N. E. A.
Estado de Ejecución Presupuestaria
al 31 de Enero del 2006

Cuentas	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Diferencia
	Ingresos Corrientes	- 390.000,00	19.200,00	- 370.800,00
1.1.3.13	Tasas y Contribuciones	- 30.000,00	1.200,00	- 28.800,00
1.1.3.18	Transferencias y Donaciones corrientes	- 360.000,00	18.000,00	- 342.000,00
	Gastos Corrientes	390.000,00	450,00	389.550,00
2.1.3.53	Bienes y Servicios de consumo	390.000,00	450,00	389.550,00
Superávit o Déficit Presupuestario		-	- 18.750,00	18.750,00

5.9 Conclusiones del capítulo

Al dar una explicación sobre el proceso contable en sus diferentes etapas y la diversidad de informes financieros de gestión que se realizan en las entidades del sector público se evidencia su eficacia, de esta manera avaliza el correcto manejo de sus fuentes así como de sus usos de fondos, siendo el mismo una estructura ejemplar desde su inicio hasta su culminación.

La importancia de conocer el manejo contable gubernamental de manera clara y concreta sirve para tener una idea sólida sobre las diferentes etapas del manejo del presupuesto y su ejecución, los mismos que obligan a sus directores y contadores a manejarse sobre lineamientos legales tanto en principios, normas y disposiciones legales establecidas.

6 CONCLUSIONES GENERALES

Al término de nuestro trabajo hemos podido evidenciar que la Contabilidad Gubernamental está dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas en nuestro país, de ahí que nos someten a ejecutar los procesos de acuerdo a las Normas y Técnicas establecidas en la Normativa y Acuerdos aprobados por los Entes de Control de Gobierno como son la Contraloría del Estado, en la cual disponen el manejo de las diversas operaciones que se pueden dar en los diferentes Entes del Estado, es decir nos exigen el procedimiento a fin de mantener uniformidad con las demás Instituciones del Estado.

RECOMENDACIONES GENERALES

Como recomendaciones finales a los usuarios de la Contabilidad Gubernamental, debemos indicar que se sujeten a las Normas y Técnicas ya establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de evitar inconvenientes al momento de presentar los informes y Balances, ya que de haber inconsistencias por malas aplicaciones en los diferentes procesos, esto ocasionaría la no aprobación de los mismos y por consiguiente no habría una aprobación de presupuesto y esto traería inconvenientes Financieras a la Entidad.

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

DISEÑO DE ENSAYO

Tema:

**IMPLEMENTACION DEL PROCESO CONTABLE GUBERNAMENTAL PARA LA
ASOCIACIÓN DEL NIÑO EXCEPCIONAL DEL AZUAY “ADINEA”**

Autores:

LUIS VILLALTA MACHUCA
WILMER CRIOLLO POLO

2006

1 DATOS PERSONALES

Nombre de la Universidad:

Universidad del Azuay

Facultad:

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela:

Escuela de Contabilidad Superior

Nombre de los Alumnos:

Luis Villalta Machuca

Wilmer Criollo Polo

Nombre del Director del Ensayo:

Ing. Jorge Espinoza I.

Lugar y Fecha de Entrega:

Cuenca, abril 25 de 2006

2 TEMA O PROBLEMA

IMPLEMENTACION DEL PROCESO CONTABLE GUBERNAMENTAL PARA LA
ASOCIACIÓN DEL NIÑO EXCEPCIONAL DEL AZUAY "ADINEA"

3 JUSTIFICACION DEL TEMA O PROBLEMA

La importancia del presente estudio radica en establecer el proceso contable gubernamental desde el reconocimiento de los hechos económicos hasta la obtención de los diferentes reportes tanto patrimoniales como presupuestarios considerando las directrices expuestas en los diferentes acuerdos y manuales especializados.

La investigación beneficiará directamente a ADINEA., Institución que presta servicios a niños con retardo mental desde los cero hasta los dieciocho años. En la actualidad ADINEA es una institución educativa, nació hace 25 años en la ciudad de Cuenca con el auspicio del Ministerio de Bienestar Social con la finalidad de incorporar, y mejorar la situación familiar, así como también económica de esta población, hasta el año 2005 ha venido

funcionando con fondos preferentemente privados, pero por gestiones efectuadas por funcionarios de esta institución; ADINEA pasa a formar parte del presupuesto nacional, razón por la cual el presente estudio servirá como referente para el correcto manejo de recursos que provengan ya sea del Gobierno Central así como también los generados mediante la autogestión institucional.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Establecer mediante este trabajo, una estructura óptima para ejecutar el proceso contable mediante la utilización del método acumulativo, o de valores devengados para que de esta manera la información sea confiable y oportuna de esta manera remitir en el plazo establecido los estados financieros a los órganos rectores y a su vez estos efectúen las transferencias mensuales sin contratiempo alguno.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer la aplicación de los principios y Normas técnicas para el reconocimiento y registro de los hechos económicos que ocurren en este ente público.
- Establecimiento de normas técnicas de presupuesto y los clasificadores.
- Advertir los posibles riesgos en la no aplicación de esta normativa.
- Proponer un manual de procedimientos contables.

5 MARCO TEORICO

El marco teórico en el que se fundamenta la presente investigación se basa en la implementación del proceso contable gubernamental.

La misión de la Contabilidad en el ámbito Gubernamental está dada por la integración de las operaciones patrimoniales y las presupuestarias al momento en que sucedan los hechos económicos basándose en la utilización de los instrumentos que hacen posible la interconexión entre el presupuesto y la contabilidad siendo estos el Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos y el catálogo General de Cuentas, por lo tanto se está

dando cumplimiento a la normativa legal vigente, razón por la cual se proyecta hacia el mejoramiento del rendimiento y calidad del trabajo de sus miembros.

6 ESQUEMA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION

CAPITULO I

1 LA EMPRESA

1.1 Reseña Histórica

1.2 Misión

1.3 Visión

1.4 Objetivos

CAPITULO II

2 ANÁLISIS DEL REGIMEN LEGAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ECUADOR

2.1 Análisis y consecuencias de utilización del Acuerdo No. 182 del 29 de dic. Del 2000, en la institución.

2.2 Análisis y consecuencias de utilización del Acuerdo No. 113 del 26 de junio. Del 2002, en la institución.

2.3 Análisis y consecuencias de utilización del Catálogo de cuentas y clasificadores de Ingresos Y Gastos Presupuestarios.

2.4 Análisis de los Manuales especializados de Contabilidad Gubernamental.

2.5 Conclusiones

CAPITULO III

3 ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE CUENTAS

3.1 Introducción del capítulo

3.2 Cuentas Patrimoniales (Activo, Pasivo y Patrimonio)

3.3 Cuentas de Ingresos Presupuestarios

3.4 Cuentas de Gastos Presupuestarios

3.5 Conclusiones del capítulo.

CAPITULO IV

4 ELABORACIÓN DE ASIENTOS TIPOS DE ACUERDO A LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE EL METODO DEL DEVENGADO

- 4.1 Introducción del capítulo
- 4.2 Asientos tipos de ingresos del gobierno central y privados.
- 4.3 Asientos tipos de gastos corrientes, de capital y de inversión.
- 4.4 Asociación Presupuestaria.
- 4.5 Conclusiones del capítulo.

CAPITULO V

5 PROCESO CONTABLE GUBERNAMENTAL

- 5.1 Introducción al capítulo
- 5.2 Diario General Integrado
- 5.3 Mayor General
- 5.4 Balance de Comprobación 8 columnas
- 5.5 Balance General
- 5.6 Estado de Resultados
- 5.7 Flujo de Efectivo
- 5.8 Ejecución Presupuestaria
- 5.9 Conclusiones del capítulo.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

METODOLOGIA DE TRABAJO

El método que orienta el desarrollo de presente trabajo es el inductivo, ya que se partirá de un análisis de los estados financieros anteriores de la institución, para enfocar con un criterio claro el uso del catalogo y clasificador de cuentas, que le servirán a la institución para la correcta identificación de sus fuentes y usos.

TÉCNICA DE TRABAJO

Para fundamentar el marco teórico del presente trabajo, se aplicarán investigaciones bibliográficas, documentales, reglamentos y leyes vigentes en cada una de las partes a desarrollar, así como también trabajo en campo en entidades similares del sector público.

RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos con los que se contará para la realización del presente trabajo son:

- Responsables:
 - Luis Villalta Machuca.
 - Wilmer Criollo Polo.
- Asesor:
 - Ing. Jorge Espinoza I.

MATERIALES

Los recursos materiales necesarios para la ejecución del presente estudio son:

- Computadora portátil
- Cartilla para apuntes
- Lápices
- CDS
- Hojas de papel bond
- Leyes y reglamentos

ECONOMICOS:

Los recursos económicos estimados para el presente estudio ascienden a la suma de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) aproximadamente.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

No.	SEMANAS ACTIVIDADES	MES UNO				MES DOS			
		UNO	DOS	TRES	CUATRO	UNO	DOS	TRES	CUATRO
1	DISEÑO DE ENSAYO								
2	CORRECCION DEL DISEÑO DE ENSAYO								
3	DISEÑO DE ENSAYO DEFINITIVO								
5	RECOPIACIÓN DE INFORMACION DEL PROCESO								
6	EVALUACIÓN Y SELECCION DE DATOS								
7	DESARROLLO DE LA PRIMERA PARTE								
8	DESARROLLO DE LA SEGUNDA y TERCERA PARTE								
9	DESARROLLO DE LA CUARTA PARTE								
10	ELABORACION DEL BORRADOR								
11	CORRECCION POR PARTE DEL ASESOR								
12	LEVANTAMIENTO DEFINITIVO DE TEXTO								
13	PRESENTACIÓN EN SECRETARIA								
14	IMPREVISTOS								

BIBLIOGRAFIA

Normas Ecuatorianas Federación Nacional de Contadores del Ecuador

De Contabilidad EDITORIAL PUDELECO 1999. Impreso en Ecuador

Registro Oficial:

Acuerdo N. 182

Acuerdo 113

Manual Especializado de Contabilidad Gubernamental